Nota DCP N° 23/2020

Asunción, 12 de mayo de 2020.-

Señor:

Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de dar respuesta a la NOTA DNC N° 6805/2020 del 28 de abril 2020.

Al respecto, cabe señalar que se han presentado 12 firmas oferentes al presente proceso, de las cuales en 7 han recaído la adjudicación, firmas que han cumplido la totalidad de los requisitos establecidos en las bases y condiciones.

Ahora, en relación a la observación asentada cabe aclarar los motivos de no cumplimiento, conforme a detalle:

1) B.Braun Medical Paraguay S.A.: NO CUMPLE con Capacidad Técnica ni Capacidad Financiera, por los motivos expuestos en el Informe de Evaluación.
2) Electromedical S.R.L.: NO CUMPLE con Capacidad Técnica, por los motivos expuestos en el Informe de Evaluación
3) SOLUMEDIC S.A.: NO CUMPLE con Capacidad Técnica, por los motivos expuestos en el Informe de Evaluación
4) CODEX S.R.L.: NO CUMPLE con las especificaciones técnicas, cuyos alegatos se encuentran plasmados en el Acta de Evaluación de Muestras que forma parte anexa del Informe de Evaluación.
5) V&V S.A.: NO CUMPLE con las especificaciones técnicas, cuyos alegatos se encuentran plasmados en el Acta de Evaluación de Muestras que forma parte anexa del Informe de Evaluación.

Por todo lo expuesto, las firmas que a continuación se señalan, son las incluidas dentro del apartado 13, que ha sido cuestionada según la nota referida.

1) **ORTOPEDIA MINARDI S.R.L.;**
2) **AS GROUP S.A.;**
3) **ALL MED DE ANA BEATRIZ LEIVA ORUÉ;**
4) **CATÉTERES & AFINES S.A.;**
5) **C-BRAY S.A.;**
6) **CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO; y**
7) **DISTRIBUIDORA ASUNCIÓN DE NESTOR VEGA SORIA.**

Considerando que no existen motivos de reparo y habiendo aclarado la observación asentada, nos despedimos.

Atentamente.

Carmelo Torres - Director
Dirección de Contrataciones Públicas - DIBEN